Asunción, 05 de diciembre de 2023

Nota UOC N° 2562/2023

Señor
Dr. **AGUSTÍN ENCINA PÉREZ,** Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con referencia a la retención de Contrato de las firmas **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, YCUA PORA SOCIEDAD ANONIMA y GILCO PAR S.R.L.,** de la Licitación Pública Nacional SBE N° 38/2023 - Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos – Plurianual – ID Nº 435411.

Al respecto, la convocante ha solicitado el levantamiento del monitoreo del código de contratación a través del Sistema de Tramite Jurídico Electrónico, conforme al Art. 4º de la Resolución Nº 3893/2020, al cual se ha dado tramite según providencia.

Se remite, Contrato, CDP y la Providencia del Sistema de Tramite Jurídico, para la emisión del código de contratación correspondiente.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.12.05 17:15:12 -03'00'

Subcomisario MGAP
Jefa Int. Departamento UOC.